REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 762

REF: AUTORIZA CAMPEONATO DE TRUCO.

PUERTO WILLIAMS; 30 NOV 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 772, de fecha 30/11/2018 que designa como Alcaldesa a doña Johanna Cardenas Vargas;
- Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- La Providencia Nº 44116952 de fecha 30/11/2018 que adjunta carta de don Segundo Navarro Barrientos Presidente del Club Deportivo Esperanza, de fecha 28/11/2018; que solicita autorización para realizar un Campeonato de Truco con venta de bebidas alcohólicas;

D E C R E T O

1° AUTORÍZASE, al **"CLUB DEPORTIVO ESPERANZA"**, representada por su Presidente, don Segundo navarro Barrientos, para efectuar un Campeonato de Truco, el día sábado 01 de Diciembre, desde las 20.00 Hrs.; y hasta las 05.00 Hrs, del día domingo 02 de Diciembre del presente año, la cual se realizará en dependencias del edificio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, ubicada en calle Yelcho esquina Prat S/N, de esta ciudad, con la finalidad de reunir fondos que irán en beneficio de vecino Sr. Omar Guerrero Gallardo. De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

2° SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3° SE DEJA EXENTO, de pago del Permiso Municipal correspondiente.

4° FACULTASE, Al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOHANNA CADENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV / AFU/POG/afu
Distribución:
1. Club Deportivo Esperanza
2. Carabineros de Chile
3. Alcaldía
4. Secretaria Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes ✓

Municipalidad de

CABO DE HORNOS

Providencia N° 4411 6952 Fecha: 28-11-2018

Remitente: CLUD DEPORTIVO ESPERANZA

Documento: CARTA

Descripción:

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE TRUCO A BENEFICIO

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM							

Para:

- [ ] Fecha con copia a:
- [ ] Archivo de antecedentes
- [ ] Conocimiento
- [x] Informar al respecto
- [x] Proceder a lo solicitado
- [ ] Colocar en agenda
- [ ] Urgente
- [ ] Responder para mi firma

Observaciones:

SEGUIÓN : FAVOR Decretos Autorización De Acuerdo a Ley, Por cuanto Cumple con los Requisitos Solicitados para este tipo de Actividades

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL
XII REGIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

ALCALDE

Señor
Jaime Fernández Alarcón
Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos
Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en calidad de vecino y ciudadano de nuestra comuna, para plantearle la siguiente situación. Autorizarme para efectuar un campeonato de truco, a beneficio del sr Omar Guerrero, que se encuentra con problemas de salud, y se encuentra en un estado delicado, debido a que se sometió a una operación. Esta actividad se realizaría el día sábado 01 de noviembre desde las 20:00 hrs, hasta las 05:00 am del día 02 de noviembre del 2018. Esta actividad se realizara en salón de cuerpo de bomberos.

Agradeciendo su buena voluntad y apoyo, me despide muy cordialmente.

SEGUNDO NAVARRO BARRIENTOS
PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO ESPERANZA

Puerto Williams, 28 de noviembre de 2018.